

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG.100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 28-09-16

RESOLUCION N° 083 DEL 01 DE JUNIO DE 2018

"Por medio de la cual se adopta el nuevo Código de integridad del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas y se dictan otras disposiciones"

El Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas en ejercicio de las facultades constitucionales legales, conferidas por el Decreto 275 de 2001.

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Resolución No. 102, del año 2013 se adoptó el Código de ética del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
- Que la Resolución No. 102, del año 2013 se adoptó conforme a los requisitos establecidos en las normas NTCGP 1000:2004 (requisito 6.2) y MECI 1000:2005 (requisito 1.1)
- 3. Que la norma NTCGP 1000:2004 en cumplimiento de la norma internacional ISO 9001:2008 fue reemplazada por la norma NTCGP1000:2009.
- 4. Que el decreto nacional 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por medio del cual se adoptó el modelo estándar interno MECI, a través del cual se crearon el Sistema de Control Estratégico, el subsistema de control de gestión y el subsistema de evaluación, fue actualizado por medio del decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno-MECI" y compilado mediante el decreto n°1083 de 2015 Documento Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- 5. Que mediante el decreto 1499 de 2017 se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual integra los sistemas de gestión que se hayan adoptado en las entidades del Estado Colombiano.
- 6. Que dentro de la estructura de operación del MIPG se cuenta con 7 dimensiones, entre las cuales se incluye la de Talento Humano, que a su

Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002 Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co institucional@idm.gov.co





INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG.100.04 VERSIÓN: 6 FECHA; 28-09-16

vez contiene la política de Integridad y a través de esta, se establece que las Entidades deben adoptar un Código de Integridad de acuerdo con las herramientas definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- 7. Que, por lo mencionado anteriormente, el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas debe adoptar un Código de integridad que se ajuste a los requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
- 8. Que el "Código de Integridad" se constituye en un compromiso que debe suscribir todo servidor público o contratista.
- 9. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas debe contar con un documento que reglamente que la función administrativa se cumpla en forma óptima de acuerdo con los principios contenidos en el artículo 209 de la constitución política y con ello dar efectivo cumplimiento a los fines esenciales del estado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir y socializar el contenido del Código de Integridad a todos los funcionarios y contratistas del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página web de la entidad este nuevo Código de Integridad.

ARTICULO CUARTO: Incluir este documento en el proceso de Inducción y Reinducción que se lleva a cabo en la entidad.

Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002

Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co

institucional@idm.gov.co





INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG.100.04 VERSIÓN: 6 FECHA: 28-09-16

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean Contrarias, en especial, la Resolución 102 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas a los un (01) días del mes de junio del año 2018

Director Genera

PROYECTO | SANDRA ANGARITA

REVISO

JOSE JAIR SERNA MENDOZA

APROBO JUAN DAVID VILLA ROMERO



Calle 50 Nº 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda Código Postal: 661002

Teléfonos: 3228821 3225085 www.idm.gov.co

institucional@idm.gov.co







ANEXO TECNICO

CODIGO DE INTEGRIDAD

INTRODUCCION

"Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa".

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos. Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública se decidió crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana, ya que se identificó la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.



En la etapa investigativa de este proceso el DAFP encontró, de manera continua, la insistencia en la importancia de que el proceso de construcción del Código fuera participativo y acogiera tanto las opiniones de los servidores públicos, como las de los ciudadanos. Más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos votaron en buzones y plataformas web, para así identificar los cinco valores más importantes del servicio público.

La construcción participativa permitió, en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de integridad. Así mismo, los servidores y ciudadanos que participaron tuvieron la oportunidad de tomarse el tiempo de pensar en la integridad de la administración pública, iniciando así un proceso pedagógico fundamental que debe continuarse a lo largo de la implementación de este Código. Finalmente, la construcción participativa del Código permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, condensadas en los cinco valores más importantes del servicio público:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA

Adicionalmente, El Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, en un ejercicio participativo, eligió los siguientes dos valores para complementar así su Código de Integridad:

- TRABAJO EN EQUIPO
- PROFESIONALIDAD



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés



LO QUE HAGO:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre
- ✓ Apoyo y promuevo el uso de los buzones de sugerencias para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

- X No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- X No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- X No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- X No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión



RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE HAGO:

- √ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- √ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distinta a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

- X Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- X Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- X No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO:

- √ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente al usuario y frente al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún servicio de la empresa.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

- X Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- X No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- X No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- X Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los servicios que entrego bajo los estándares del servicio público y de la normatividad aplicable a ellos. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

- X No malgasto ningún recurso público.
- X No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas de los usuarios o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- X No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los usuarios y los demás servidores públicos.
- X No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



LO QUE HAGO:

- √ Tomo decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

- X No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- X No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- X Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



TRABAJO EN EQUIPO

Trabajo en conjunto con mis compañeros, cada uno hace una parte, pero todos tenemos un objetivo común.



LO QUE HAGO:

- ✓ Respeto las reglas que se establecen para todos los miembros del equipo.
- ✓ Soy solidario y tengo sentido de pertenencia con los objetivos del equipo.
- ✓ Comparto valores, actitudes y normas de conducta comunes a todos los miembros del equipo.
- ✓ Respeto las ideas de los demás y ayudo a mis compañeros si es que necesitan mi ayuda.

- X No dilato el trabajo para no retrasar el resto del equipo.
- X No tengo actitudes negativas ante las dificultades que enfrente el equipo.
- X Nunca tengo conductas de agresividad, como la ironía, el desprecio, el acoso laboral, la hostilidad y la indiferencia.
- X No ejerzo presiones sobre miembros del equipo para que acepten soluciones.



PROFESIONALIDAD

Desempeño mi trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia.



LO QUE HAGO:

- ✓ Demuestro un compromiso superior con la labor que debo realizar.
- ✓ Utilizo siempre un vocabulario adecuado.
- ✓ La puntualidad es una de las características principales en mi trabajo.
- √ Me refiero con buenos modales hacia mis compañeros, jefes, usuarios.

LO QUE NO HAGO:

- X No actúo con negligencia en mis labores.
- X No realizo mis labores sin la responsabilidad que ello amerita.

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto por lo que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

Fuente: Código de Integridad del Servicio Público Colombiano

	lacel	7		
Elaboro:	Sandra Angarita	Reviso:	Jose Jair Serna Mendoza	Aprobó: duan David Villa Romero
Cargo:	Contratista MIPG, Calidad y SST	Cargo:	Sibdir. Admin y financiero	Cargo: Director General